

Municipalidad Distrital de Inambari



"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú" GESTIÓN 2023 - 2026

Ano de la recuperación y consolidación de la Economia Peruana".

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº004-2025-MDI-CM



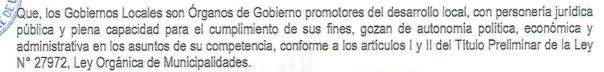
Firmado digitalmente por: TOVAR FANOLA Juan Jesus Mazuko. 04 de febrero de 2025.

FAU 20170259216 PPE ALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS. documento

Fecha: 05/02/2025 15:33:11-0500

VISTO: El acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°001-2025-MDI-CM de fecha 04 de febrero de 2025, en la que se acuerda autorizar al Señor. Alcalde para la firma de "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI".

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate".

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar dos acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 001-2025-MDI-CM de fecha 04 de febrero de 2025, el pleno del Concejo Municipal por VOTACIÓN UNÁNIME, autorizó al Señor. Alcalde para la firma de "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI", con el objetivo de establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo del Catastro a nivel del distrito, a través de servicios y asesorías técnico normativas que se definirán en los Convenios Específico SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - - APROBAR, la suscripción de "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI", con el objetivo de establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo del Catastro a nivel del distrito, a través de servicios y asesorías técnico normativas que se definirán en los Convenios Específico.





Municipalidad Distrital de Inambari



"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú" GESTIÓN 2023 - 2026



ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Alcalde Distrital, en el marco de sus competencias, atribuciones y suscripción de "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ÎNTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PÈ INAMBARI", 20 y demás documentos legales y administrativos en representación de la Municipalidad Distrital de Inambari.

ÁRTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural-Obras Publicas y Privadas, para adoptar las acciones que correspondan respecto al cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a los interesados y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. -. ENCARGAR, a Oficina de Informática y soporte técnico la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal electrónico y Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

Yesica Gutierrez Zavala

SECRETARIA GENERAL

FIRMA

Firmado digitalmente por: TOVAR FANOLA Juan Jesus FAU 20170258216 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05/02/2025 15:33:56-0500

Gerencia Municipal JJTF/alcalde YGZ/SG Archivo

